

## Puesta en vigencia Manual de Organización y Funciones del MICM

Dirección Comunicaciones <comunicaciones.institucionales@mic.gob.do>

Jue 5/9/2019 3:20 PM

Para: todos ViceMinistros <todosViceMinistros@mic.gob.do>; Todos Directores <TodosDirectores@mic.gob.do>; Todos Encargados <TodosEncargados@mic.gob.do>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

CIRCULAR 100 PUESTA EN VIGENCIA MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL MICM.pdf;

Circular No. 100 del Despacho del Ministro notificando la puesta en vigencia del **Manual de Organización y Funciones del MICM**, aprobado por la Resolución No. 195-2019 del MICM y refrendado el 17 de julio de 2019 por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

**Nota:** abrir documento adjunto para conocer el manual.



A : Viceministros, Directores y Encargados Departamentales.

Asunto: **Puesta en Vigencia Manual de Organización y Funciones del MICM.**

Cortésmente se les informa de la **puesta en vigencia del Manual de Organización y Funciones** del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), el cual fue aprobado mediante Resolución No. 195-2019, y refrendado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) el 17 de julio de 2019.

El Manual describe todas las funciones de las unidades que conforman la estructura organizativa institucional, de acuerdo a la Resolución No. 083-2019, del 15 de marzo de 2019; en virtud de lo establecido en la Ley No. 37-17 del 03 de febrero del 2017, que reorganiza el Ministerio, y su Reglamento de aplicación No. 100-18.

Con la puesta en vigencia del Manual, se fortalece el logro de los objetivos misionales del MICM, ya que el mismo contribuye a la mejor coordinación interna de las áreas, delimitando funciones y responsabilidades.

De ahí que, se les instruye asumir en cada una de sus partes las funciones que les son propias a cada área, y coordinar con la Dirección de Planificación y Desarrollo la adecuada implementación de dichas funciones.

Sin otro particular, queda de ustedes,

Muy atentamente,

  
Arq. Nelson Toca Simó  
Ministro



Anexo: Copia de las funciones de sus respectivas áreas

STXAM1920

Av. 27 de Febrero No. 209, Ens. Naco, Santo Domingo, Tel.: 809-567-7192 • Fax: 809-381-8083  
www.mic.gob.do

**Dirección de Comunicaciones**  
Av. 27 de Febrero No. 306, Torre MICM  
Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana.  
Teléfono: 809-567-7192 ext. 6068